

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Rodríguez Sánchez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 622 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marina Pedrós Lissarrague, contra la empresa “Viveros Castejón, Sociedad Anónima”, sobre sanciones, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a doña Marina Pedrós Lissarrague de su demanda, y se acuerda el archivo de las presentes actuaciones una vez firme la presente resolución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán mediante colocación de copia de la resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Viveros Castejón, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.726/11)